

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2017-MDVA.

Vista Alegre, 27 de Abril del 2017.

### VISTO:

El Informe N° 203-2017-MDVA/ABST de la Jefatura de Abastecimiento, mediante la cual solicita la Modificación Inclusión de procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el artículo 42 literal de la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización- es competencia aprobar su presupuesto Institucionales conforme a la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 032-2016-MDVA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por D.S.350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que aprueba el Reglamento.

Que, en el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, dispone que el Plan Anual, debe de prever los Bienes, Servicios y Obras, que se requerirán durante el Ejercicio Presupuestal.

Que, según el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado que en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”

Que, en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD que regula el plan anual de contrataciones y tiene que uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2 Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú

cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

En uso de sus atribuciones conferidas al Señor Alcalde, según Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** APROBAR LA MODIFICACION DE INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, para el año Fiscal 2017, los Procesos de Selección que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la Presente Resolución, según Fuentes y modalidades expresadas.
- Artículo 2°.-** Disponer que la Inclusión en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobados por el Artículo precedente, sea puesto a disposición del público interesado, en la Jefatura de Abastecimiento y, se remita al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE y la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa-PYME .
- Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, o quien haga sus veces el cumplimiento de lo dispuesto en presente Resolución.
- Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro del término de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Ing. José Luis Gutiérrez Cortez  
ALCALDE

ANEXO N° 001  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

2017

NOMBRE DE LA ENTIDAD **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE**

SIGLAS

**MDVA**

RUC

**20147706155**

PLIEGO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE**

UNIDAD EJECUTORA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-A-2016 MDVA**



N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
8	LP	OBRAS	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DE POZO TUBULAR, RESERVORIO DE CABECERA Y LÍNEAS DE IMPULSION Y CONDUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS AA. HH. DE NUEVA VILLA, MARIA REICHE NEWMAN, VIRGEN DE CHAPI Y 28 DE JULIO-DISTRITO DE VISTA ALEGRE-NASCA -ICA	UNID	1	4,738,195.00	SOLES	Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	27-abr